INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 27 de abril de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Treinta de Abril de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2015-0282

En atención a la solicitud impetrada por la apoderada judicial de la parte demandante, se ordena prestar caución por la suma de $3.000.000,oo de conformidad con lo normado en el inciso 2 del numeral 6 del art. 595 del C.G. del Proceso.

De otro lado, una vez se acredite la aprehensión del rodante se ordenará su secuestro.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

Iyvc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 3 de mayo de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 029

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria